

**RESOLUCIÓN N° 0552**

**SANTIAGO, 30 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, el Centro Sismológico Nacional, en adelante CSN, es una institución dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos fines y objetivos están orientados a procesar, analizar y difundir -en el menor tiempo de respuesta posible y con la mayor fidelidad- la información acerca de la magnitud y epicentro o hipocentro de los fenómenos sísmicos que afecten al territorio nacional, además de proveer una amplia base de datos sísmicos para su utilización en la edificación sísmo-resistente.

2) Que, mediante la propuesta Técnica-Económica N°0137/2019: Servicio Prototipo de Alerta Sísmica Temprana para AMSA, el CSN propone construir un prototipo de sistema de alerta temprana para sismos de subducción y outer-rise en el norte de Chile, específicamente en la zona entre Arica y Parinacota y Antofagasta, el cual permite establecer tiempos de alerta para diferentes magnitudes sísmicas.

3) Que, con fecha 30 de octubre de 2019, la empresa Antofagasta Minerals S.A, emitió la orden de servicio N°4530032347 para la implementación del sistema de alerta temprana de terremotos a cargo del Centro Sismológico Nacional mencionado anterior y con fecha 13 de noviembre de 2019, el representante legal del CSN, Sr. Francisco Martínez Concha, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile firmó la mencionada orden de servicio.

4) Que, mediante la Resolución Exenta N°02083, de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó la relación contractual entre Antofagasta Minerals S.A. y el Centro Sismológico Nacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

5) Que, debido a la crisis sanitaria que afecta al país se debió extender la realización de actividades mencionadas en la propuesta Técnica-Económica N°0137/2019, por lo que la empresa Antofagasta Minerals S.A extendió la vigencia de la orden de servicio N°4530032347 al 03 de febrero de 2021.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la extensión de la relación contractual entre Antofagasta Minerals S.A. y el Centro Sismológico Nacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, para la implementación de un sistema de alerta temprana de terremotos formalizado mediante la Orden de Servicio N°4530032347 hasta el 03 de febrero de 2021.

2. En todo lo no modificado se mantiene lo indicado en la Resolución Exenta N°02083, de fecha 06 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO (S)

**JAMES MC PHEE TORRES**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Interna, Universidad de Chile  
Dirección Económica y Administrativa, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Centro Sismológico Nacional, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas